

Lugo, un mes.....	1 pts.
Fuera, trimestre.....	4 »
Ultramar, trimestre.....	12'50 »
Portugal, trimestre.....	3'50 »
Extranjero, trimestre.....	9 »
Numero del dia.....	0'10 »
Numero atrasado.....	0'25 »

Diario de Lugo

En la Administracion del DIARIO DE LUGO, Armañá, 2, bajo.
La suscripcion para fuera de la capital se pagará adelantada, dirigiendo su importe en letras del Giro Mútuo ó sellos de franqueo.
Este DIARIO no se publica los dias siguientes á festivo.

DE INTERESES GENERALES Y NOTICIAS

Año IX.

Jueves 17 de Enero de 1884

Núm. 2.179

El servicio de vigilancia en Lugo y su provincia.

En nuestro número del día 3 del corriente, ocupándonos de algunos robos cometidos en esta provincia, decíamos que para que esta estuviera bien vigilada y las determinaciones de la autoridad dieran buen resultado, se necesita aumentar la guardia civil, cuya fuerza, digimos, consta en esta provincia de 150 hombres, de los cuales apenas las dos terceras partes pueden prestar el servicio de vigilancia. Pues aún en el número indicado exageramos, que son solamente 130 individuos los de esta comandancia.

Y si la provincia no puede estar bien vigilada con un tan escaso número de hombres, nada tiene que envidiarle la capital que tiene un número y bien completo cuerpo de orden público.

En la plantilla de éste figuran doce individuos, que no son actualmente más que once por hallarse vacante una plaza.

De estos once tres se hallan ocupados como escribientes en el gobierno civil, y otros tres prestan sus servicios como ordenanzas.

Quedan, pues, cinco individuos disponibles para el servicio de vigilancia en toda la población, con la circunstancia de que de esos mismos cinco individuos tienen que bajar á la Estacion á la llegada y salida de los trenes, de manera que de siete y media á diez de la noche cuenta la ciudad lo más, lo más con tres ó cuatro agentes.

Cómo puede llenarse el servicio encomendado al ramo de orden público, no es necesario que lo digamos; así que no es de extrañar que cuando acontece algun suceso desagradable no aparezca un agente en el lugar de la ocurrencia.

Verdaderamente no tenemos á quien dirigir censuras por las faltas que en este servicio se noten.

La consignación de material de la secretaría del gobierno civil no llega para pagar los escribientes necesarios; y para despachar con la perentoriedad que reclama su especial naturaleza los servicios de dicha oficina, ha sido necesario desde hace mucho tiempo, por cierto, agregar como escribientes de dicha secretaría algunos individuos del cuerpo de orden público.

Un solo portero tiene el gobierno civil para servicio del señor gobernador y de la secretaría, personal insuficiente, como fácilmente se comprende; de manera que también para desempeñar este trabajo sirven como ordenanzas algunos agentes.

Ahora bien; á pesar del estado de tranquilidad en que vive siempre esta población; ¿pueden los vecinos estar confiados sabiendo que tan escaso es el número de vigilantes?

Lo que ha ocurrido ó estuvo á punto de ocurrir, en el establecimiento del Sr. Fernandez Dominguez, puede repetirse cualquier dia en otra casa, no obstante las precauciones que adopten los vecinos.

Para vigilar la población, examinando de vez en cuando las casas de posada, y prestar los demás servicios de que están encargados los agentes de orden público, es necesario aumentar el número de estos; así como por lo que á la provincia toca, y antes de que tome incremento

to la criminalidad, es también de necesidad el aumento de la fuerza de la Guardia civil.

Este asunto ocupa actualmente al señor gobernador, cuyas gestiones esperamos serán secundadas cerca del ministerio de la Gobernación por nuestros diputados y senadores.

Las obras del ferro-carril han tenido ocupada durante mucho tiempo muchísima gente, entre la que la habia de todas procedencias y filiaciones: la terminación de la línea ha dejado sin trabajo á hombres que tal vez no se avendrán al de otra clase por no tener tan buena retribución, ó quizá no tendrán gana ú ocasion de trabajar.

Por consecuencia del indulto concedido á los penados que trabajaron en la cárcel-modelo se distribuirán por España dos mil individuos sin ocupación que por las circunstancias en que se encuentran tropezarán con bastantes dificultades para encontrarla; y que es muy fácil se dirijan á Galicia, que es hasta ahora un país no explotado por las industrias criminales.

No creemos que nuestros reclusos aparezcan exagerados, sino muy en su lugar: lo que recientemente ha sucedido en la Cornua, de donde hubo que expulsar gran número de individuos por indocumentados; las circunstancias de ser madreño el detenido el lunes y estar perfectamente equipado de útiles del oficio, son síntomas graves que deben ponernos en guardia, lo mismo á las autoridades todas, de cuyo celo mucho esperamos como á los vecinos todos que deben abandonar esa confianza con que en nuestro país vive la gente, especialmente los habitantes del campo.

La contribucion territorial

Los periódicos madrileños han dado estos dias una noticia que sonará fatidicamente en los oídos de los propietarios. Parece que la contribucion territorial será recargada en los nuevos presupuestos con un 2 por 100; ó lo que es lo mismo, que en vez del 16 será el 18 para el Tesoro.

Un ilustrado economista, el señor Hidalgo Tablada, ha tratado este asunto en *La Revista de los vinos y de los aceites* y sus consideraciones no han podido menos que renovar en nuestro ánimo la convicción de que en España no hay desgraciadamente hacendistas serios que se interesen por la suerte del contribuyente sin descuidar por eso los intereses del Tesoro.

Pendiente está la reforma de los amillaramientos, bajo la base de que la contribucion para el Tesoro no exceda de 16 por 100; hay muchos pueblos que pagan por ese tipo, y no pocos que pagan por 21. Pero cosa que prueba el poco acierto de las disposiciones administrativas, es que la generalidad desean seguir pagando por el 21 en lugar del 16; y ¿en qué consiste esto? Pues es muy sencillo: para pagar por el 16 se obliga á los contribuyentes á declarar, téngalo ó no lo tengan, un capital líquido imponible suficiente á que el cupo del 16 equivale al del 21, esto es, que el 5 por 100 supuesto de baja, es mentira en la práctica. Tal engaño parece imposible, pero es una verdad evidente. El propietario que ninguna venta-

ja obtiene en la supuesta baja del 5 por 100, y que por la práctica sabe que si hoy se exige para pagar por el 16 mayor capital imponible, es con el fin de aumentar ese 16, como ya se anuncia; claro es que resiste cooperar á una farsa de rebaja nominal en su esencia, y que faculta después el aumento de las exacciones tributarias.

El trastorno general introducido entre los contribuyentes y la Administracion pública, parte de una creencia que, á ser cierta, no son los medios establecidos los que debieran emplearse.

Se dice por la Administracion que existe mucha riqueza imponible oculta y que la ocultacion es más que suficiente para reducir el impuesto desde el 21 al 16 que se pretende, y que ese 16 equivalga para el Tesoro á la cantidad que ingresaba por el 21. No es nuestro propósito en este momento discutir sobre la verdad que tenga la imputada ocultacion; pero si preguntáremos: ¿es eso tan igual en todos los pueblos, y en ellos entre los contribuyentes, que sin variar la forma de colectividad del cupo, haciendo á cada uno subir su imponible hasta llegar á comprender por el 16 la cantidad que por el 21 se pagaba, se arregla todo? No titubemos en afirmar que nó con el escritor antes citado, y que la riqueza declarada y los tipos de las cartillas de evaluacion de lo general de los pueblos de España, ni en su forma, ni en su esencia, responden al fin de una equitativa reparticion del impuesto. Si en las declaraciones de fincas hay oculto algo, en los tipos evaluatorios hay tal desproporcion y están formados de una manera tan imperfecta, y fuera de las bases que la ciencia y la experiencia aconsejan, que de ordinario la riqueza más productiva paga menos en unos sitios que la que menos dá, y en otros sucede al contrario, y en todos sería fácil de demostrar que no solo hay una desigualdad irritante entre los contribuyentes entre sí, sino entre los pueblos de un distrito, entre estos y en la comparacion de las provincias. ¿Y de qué nace este mal? Del que todos los que afligen nuestra patria. Si un ministro de Hacienda consiguiera reunir datos suficientes para abordar una nueva distribucion de cupos de la contribucion territorial entre las provincias de España, los diputados le asediarian y hasta creemos que le harian dimitir, y esto que sucederia de las provincias resultaria en ellas y en los pueblos, de una manera que nada útil y equitativo se hace, ni puede hacerse, ni se hará sin variar el método, segun creemos, puede hacerse.

Recortes y noticias

El Globo publica en su seccion de fondo un capítulo del libro que con el título de *El derecho moderno* dió á luz en 1875 D. Francisco Cañamaque.

En dicho capítulo se defiende el sufragio universal con tanta energía como hoy lo combate el diputado fusionista.

Y dice *El Globo*:

«El hombre político de primera ó última fila, que dá al público sus ideas, sea en las páginas de un libro, sea desde la tribuna parlamentaria, contrae con ese público un compromiso.»

El de ser fiel á las ideas sustentadas.»

De manera que los que quieran molestar al Sr. Castelar pueden dedicarse á copiar afirmaciones y declaraciones hechas por el ilustre tribuno antes de 1873 y decirle después:

«El hombre político, etc.»

Como *El Globo* dice al Sr. Cañamaque.

Si se quisiera uno dedicar á recordar á nuestros políticos sus palabras de antes para ponerlas en comparacion con las de ahora, seria el cuento de nunca acabar.

Leemos que una dama inglesa que todos los años enviaba para el dinero de S. Pedro 2.000 libras esterlinas, acaba de fallecer en Londres, legando al Papa un capital de 12 millones de pesetas.

¿Cómo se conoce que no hay pobres en Inglaterra!

Mariquita y doña Juanita se titula un inserto que publica *El Liberal*.

La primera parte dice así:

«*La Voz Montañesa* de Santander, refiere una especie de secuestro, de que fué víctima una jóven de Corbán. Parece que el cura párroco de Peña-Castillo, apoyado por un catedrático, la indujo á abandonar la casa de sus padres. Un dia, cuando estaba sola la muchacha haciendo labor en casa de un honrado labrador del pueblo, se presentó el conductor del coche del obispo para llevarla á Santander, de donde vendría después á Madrid á un convento de hermanitas de los pobres. Mariquita, que así se llama, salió en efecto de Santander, ocurriendo en la estacion con su madre, una escena conmovedora.»

Un pariente del obispo proporeionó á la jóven el dinero para el viaje á Madrid, á calidad de préstamo, y en Madrid fué admitida como sirvienta en la casa de las hermanitas. Su madre supo que estaba enferma al cabo de algun tiempo y vino á Madrid por ella; pues la enfermedad provenia al parecer, de malos tratamientos. Con gran trabajo logró llevársela, aunque en deplorable estado, habiendo satisfecho al obispo la cantidad prestada. El cura de Peña-Castillo pidió 6.000 reales á un hermano de Mariquita, residente en América, para que esta pudiera ingresar de monja en un convento; pero el hermano se negó á remitirlos.»

La segunda parte la constituyen algunas noticias acerca de la entrada en el convento de Santa Clara (Santiago) de doña Juana Páramo; noticias que, tomadas de un diario regional, dimos á nuestros lectores recientemente, y de cuyo asunto aún prometemos ocuparnos.

La Sociedad de Amigos del País de Sevilla gestionará probablemente la traslacion á aquella ciudad de los restos mortales del insigne poeta sevillano Gustavo Adolfo Becquer.

En cambio, á nosotros nos llevaron los de Mendez Nuñez.

Una miscelánea que encontramos hecha: no hay más que copiar.

De *Las Noticias* de Paris:

«Todo lo que no sea discutir en este terreno, será hacer posible la victoria del señor Sagasta. Ahora bien: su victoria es la caída de la monarquía.»

De *El Eco Nacional* izquierdista:

«La monarquía subsistirá, apesar de la victoria del Sr. Sagasta; y toda la mala sombra que como una fatalidad acompaña á este se desvanecerá por nuestra lealtad.»

Pero aunque estamos seguros de nuestros sentimientos no podemos estarlo tratándose de un objeto tan esencial para la paz del país, de nuestras fuerzas.

Por esto no deseamos tener que ponerlas á prueba.»

De *La Epoca*:

«Entretanto, lo comprometido es que

siga perdiendo el tiempo en infructíferos y desastrosos experimentos. No queremos ser de los que todo lo ven por el prisma más desconsolador, y que piensan, acaso no infundadamente, que *lum Romæ consulitur, Saguntum expugnatur.*

¡Qué cosas dice y tiene *La Epoca!*

Era frecuente encontrar en las cajetillas de tabaco picado, virtutas, espinas de pescado y otras menudencias.

Vean nuestros lectores que es lo que ahora se encuentra.

Dicen de Arévalo á un periódico:

«Se despachó en la administración económica subalterna de dicha villa la saca mensual de costumbre al estanquero de Collado de Contreras, pueblo de aquel partido judicial, y el citado estanquero se llevó los efectos en que consistía la compra. A los pocos días el vecino de dicho lugar, Mariano Fernandez, pidió una cajetilla de tabaco picado de lo de los pobres, y el estanquero le dió la primera de que echó mano.

Saca el papel el Fernandez y rompe la cubierta de la cajetilla, y revuelto con el tabaco encuentra ¡oh sorpresa! un pendiente de oro con algunos diamantes. Dásele á su mujer con alegría, y la consorte, con curiosidad por saber el valor de su hallazgo, lo lleva á casa del boticario para que lo examine: el farmacéutico ve la alhaja y da por ella á la mujer cinco duros; pero el marido, al ver la generosidad del boticario, cree que algo habría ganado éste y pide la rescisión del contrato, por estar hecho por mujer casada, sin licencia de su marido; niégase el farmacéutico á ello y es demandado por el primer descubridor de la alhaja, la cual está depositada en poder del señor juez municipal de Collado, hasta que se ventile á cual de los dos aspirantes pertenece.

La cajetilla mágica procede de la fábrica de Madrid.

Un pleito por una cajetilla.

Según cuenta un periódico de Valencia, en la cárcel de Alcira existe un calabozo, en donde hay argollas clavadas en la pared con sus correspondientes cadenas, con las que se sujetan cuello, brazos y piernas del presunto reo, crucificándole verdaderamente y haciéndole pasar una tortura indecible.

Resabios de las épocas de catolicismo—al uso de los neos y de Inquisición.

Congreso

(Sesion del dia 14 de Enero de 1884.)

Abierta la sesion de este dia á las dos y media bajo la presidencia del Sr. Sagasta, se leyó y aprobó el acta de la anterior, y dióse cuenta del despacho ordinario.

(El diluvio de gente esperando vez y la mar de concurrencia en las tribunas.

¡El poder de la elocuencia!

A los que vamos siendo ya viejos en estas lides, nos extraña tanta animacion y tanto deseo de oír al ilustre tribuno señor Castelar. Su elocuencia arrebatada y seduce.

En los escaños pocos diputados; en el banco azul los ministros de Gracia y Justicia y Gobernacion.)

El Sr. Martin de Olias dice que tiene entendido que en la noche del viernes último, y con motivo de una audiencia que el señor ministro de la Gobernacion concedió á algunos telegrafistas, pronunció aquel algunas palabras que el Cuerpo de Telégrafos habia considerado altamente ofensivas.

Algo grave ocurriria en aquella entrevista, ó tal vez una interpretación torcida de las palabras del señor ministro, cuando el Cuerpo en masa se siente herido. En vista de estos antecedentes, que son fidedignos, pregunta al señor ministro: El Cuerpo de Telégrafos, ¿merece toda la confianza del Gobierno?

El Sr. Ministro de la Gobernacion contesta que sin embargo de que él cree que estas cuestiones son muy delicadas, porque se trata de un cuerpo que está bajo su mando y pudiera sufrir el principio de autoridad, iba por cortesía á contestar al señor diputado.

Dijo el Sr. Moret que terminantemente el Cuerpo de Telégrafos merece toda la confianza del Gobierno; que si así no fuera el Gobierno habria tomado medidas oportunas; que él dijo á la comision de telegrafistas que efectivamente las clases subalternas de aquel están mal retribuidas; pero que si se introducía algun aumento en los presupuestos, se opondria la Cámara y la comision por la escasez de recursos.

Que la opinion exponia constantes quejas contra el mal servicio telegráfico y que esto, unido á los actos reprobables de algunos individuos del Cuerpo, hacia que el ministro se dirigiera á la comision, encargando lo comunicasen á sus compañeros para que el mismo Cuerpo corrigiese estos defectos.

El Sr. Martin de Olias se congratula de que el Gobierno haga al Cuerpo de Telégrafos merecida justicia dispensándole toda su confianza. Hace grandes elogios de las brillantes cualidades que adornan á estos individuos, para los que pide aumento de haberes.

El Sr. Martinez (D. Cándido,) aludido por el Sr. Olias, hace una brillante oracion ponderando los excelentes servicios prestados siempre por el distinguido Cuerpo de Telégrafos, el que siempre ha coutado con la ilimitada confianza de todas las situaciones y con el incondicional aprecio de la opinion.

La mayoría de estos laboriosos empleados disfrutan el mezquino haber de cuatro ó seis mil reales, y están catorce ó diez y seis años en cada escala.

Se extraña de que el señor ministro hable de los defectos del servicio telegráfico sin ocuparse de las causas, y dice que el personal de Telégrafos hace milagros; pues disponiendo de un material inútil, con malas líneas y aparatos pésimos, da salida al muchísimo servicio con más actividad de la que racionalmente puede exigírsele.

Dice que el Cuerpo de Telégrafos jamás ha tomado parte en movimiento político alguno. Que en las filas carlistas hubo de toda clase de elementos civiles y militares, menos de Telégrafos. Que en los diferentes movimientos revolucionarios ha habido de todo menos telegrafistas; porque estos jamás se han apartado del estricto cumplimiento de su deber.

El señor ministro de la Gobernacion dice que, efectivamente, el Cuerpo de Telégrafos carece de elementos indispensables para el desempeño del buen servicio, y que cree debe atenderse á cubrir estas necesidades.

El señor ministro de Gracia y Justicia sabe á la tribuna, y da lectura de unos proyectos de ley que no pudimos oír.

A la hora de cerrar este alcance queda en el uso de la palabra el señor duque de Almodóvar del Campo, sin haberse entrado en la órden del dia.

Correspondencia

Madrid 14.—El Consejo de ministros celebrado ayer, tuvo grande importancia política y apesara de la profunda reserva que manifestaron los consejeros responsables anoche, hoy ha empezado á traslucirse algo, puesto que se decía por algunos amigos de estos que el dualismo que se deja sentir en el seno del Gabinete se acentuó más y más en el Consejo de ayer. Una persona que por su carácter y condicion suele estar bien informada de los secretos de Estado, lamentaba las disidencias de que dan evidentes muestras ciertos ministros. Que en el Consejo de ayer el Sr. Lopez Dominguez, planteó de una manera franca y resuelta la cuestion de conducta que debe seguir el Gobierno al surgir la crisis y las declaraciones previas que este deberá formular al reasumir el debate empeñado ante el Congreso. Que uno de los ministros más benévols hizo observaciones que parecian dar á entender que en la tesitura conciliadora en que varios de ellos habian hablado ante la Cámara y en la que les habia seguido D. Manuel Becerra, parecia lo más conveniente y político ceder en el intransigentismo, una vez que en materia de ideas la diferencia entre demócratas, izquierdistas y sagastinos es insignificante; y que por tanto debíase no contrariar los buenos oficios de ciertos amigos para llegar á una conciliacion que á nadie más que á los liberales todos interesa; pues un rompimiento, dadas las circunstancias porque atraviesa el país, vendría á producir la más honda perturbacion, que solo aprovecharia á los adversarios, especialmente á los conservadores que empiezan á presentarse como necesarios, para conjurar el conflicto. Esta manera de apreciar del aludido ministro, dícese que dió lugar á una animadísima discusion en dicho Consejo; y como no pudiera llegarse á una inteligencia comun, nada se acordó sobre tan debatido é importantísimo punto, dejándose para otro Consejo la resolucion más conveniente. Esta version corria hoy en lábios que no dejan de tener autoridad.

A medida que se acentúan los rumores de que el partido conservador será el llamado á formar Gabinete por la fuerza de las circunstancias, los partidarios de la conciliacion redoblan sus esfuerzos para conseguirla; no vacilando en aconsejar, que puesto que la diferencia de ideas es tan insignificante entre unos y otros y la manzana de la discordia son los rencores que mutuamente se profesan dos personajes, debe en su concepto prescindirse de ellos; y si fuera posible, se prescindiera al menos del que mayor bien pueda resultar su eliminacion á los intereses generales del gran partido liberal que se quiere formar. De aquí el que entre ciertas y determinadas personas, se hable sin reservas de las ventajas ó desventajas que pueden aportar cada uno de los dos indicados personajes, uno de los cuales dicen que se manifestaba anoche como dispuesto al sacrificio, vista la frialdad con que algunos de sus amigos le vienen mirando desde hace algun tiempo. Esta especie de fórmula conciliatoria, empieza á agitarse, pero nadie puede asegurar el resultado que

tendrá, si bien sus patrocinadores esperan de ella un ministerio compuesto de individuos de la mayoría y de la izquierda, bajo la presidencia de un renombrado ex-ministro constitucional.

El Sr. Posada Herrera se manifiesta cansadísimo y no oculta su resolucion de tomar pronto el camino de Llanes.

Dícese que con el fin de no herir susceptibilidades, el señor duque de la Torre no ha querido volver á reunir el Directorio, mayormente cuando todo lo tiene resuelto. El señor duque ha visitado hoy á su íntimo amigo el Sr. D. Eugenio Montero de los Rios, el cual se encuentra algo mejor de la fractura de un dedo.

El Congreso está tambien hoy muy concurrido. El Sr. Navarro Rodrigo se vé muy agasajado por la mayoría que parece recobrar alientos. La jefatura del Sr. Sagasta es ratificada por los pasillos y salon de conferencias por el fusionismo. En su entusiasmo algunos de estos llegan á citar nombres de izquierdistas que reconocerán esta jefatura y entrarán á formar parte del nuevo ministerio conciliador que presenten ha de formarse; y no vacilan en decir que entre los ministeriales, el papel duque de la Torre está sufriendo deprecaciones irreparables desde que pronunció aquellas palabras. «Antes que transigir con Sagasta, prefiero 20 años en la oposicion.» Esto, repito, decian los sagastinos, con la particularidad de que algunos moretistas que lo oyeron, no lo desmintieron. Y el silencio de estos era poco despues comentado por varios conservadores.

(El Corresponsal.)

Disposiciones oficiales

La *Gaceta* del 14 publica el programa de concurso para erigir una estatua ecuestre á la memoria del pacificador de España D. Baldomero Espartero, príncipe de Vergara, duque de la Victoria.

Hé aquí las condiciones:

1.ª La estatua ecuestre del príncipe de Vergara se erigirá en el centro de la plaza proyectada en la interseccion del paseo del Prado, extremo del Jardin Botánico, y la calle de Atocha y su prolongacion hacia el paseo de María Cristina.

2.ª Las dimensiones del ginete y del caballo serán el doble tamaño natural, y la altura del pedestal la que juzgue necesaria el artista.

3.ª Más que como soldado de valor heroico que batió al enemigo en innumerales acciones, deberá representarse al insigne príncipe de Vergara como pacificador de España, título que condensa todas sus altas dotes, los actos todos de su gloriosa vida, y esplica el fervoroso y perdurable reconocimiento de la patria.

4.ª En los netos del pedestal estarán representados en alto ó bajo relieve, segun convenga al artista, como hechos más culminantes del ilustre caudillo, la memorable accion de Luchana, librada en la noche del 24 de Diciembre de 1836, que libertó del asedio de los carlistas á Bilbao, y la conmemoracion del convenio de Vergara.

5.ª Siendo completamente abierto y libre este certámen, podrán concurrir á él todos los escultores españoles que lo deseen, así los estimados por obras ya conocidas, como aquellos á quienes esta solemne ocasion pudiera servir de oportunidad para darse á conocer.

6.ª Los opositores presentarán hasta el dia 31 de Mayo del presente año inclusive, un modelo de la estatua ecuestre de un metro 50 centímetros, al cual acompañará su correspondiente pedestal, depositándolo de sa cuenta y riesgo en el salon que estuvo destinado á Exposicion de minería en el Parque de Madrid, donde quedarán los modelos expuestos al público durante ocho dias. Despues la comision, asesorándose de los artistas á quienes juzgue conveniente consultar, elegirá el proyecto que conceptúe digno del premio, pudiendo además recomendar con acésit y 3.000 pesetas al autor de aquel que la comision estime merecedor de esta distincion. Los modelos premiados se expondrán de nuevo al público por espacio de ocho dias. A los dos años de pronunciado el veredicto de la comision deberá estar ejecutado el monumento.

7.ª El artista premiado recibirá la suma de 125.000 pesetas y los bronceos necesarios para la fundicion, con arreglo á lo dispuesto por el art. 3.º de la citada ley de 9 de Julio de 1882, entregándosele dicha suma por cuartas partes; la primera al resultar elegido su modelo; la segunda al terminarse el molde para la fundicion; la tercera al recibirse en Madrid ya labrado el monumento, y la última al inaugurarse éste.

8.ª Serán de cuenta del artista todas las operaciones y gastos previos á la fundicion, los que origine ésta, que podrá verificarse donde mejor estime, cuantos ocasionen el embalaje y trasporte de los bronceos, labrado del pedestal, ereccion del monumento, en suma, todos los que importe la construccion total y completa, excepto las de cimentacion del terreno en que ha de levantarse la estatua y el andamiaje de las obras, las cuales corren á cargo de la comision.

Crónica general

Galicia.

El *Libredon* de Santiago da cuenta de haber tomado el hábito de religioso en el convento de Sta. Clara de aquella ciudad la Srta. D.ª Concepcion Cardama, habiendo asistido al acto muchísimas personas, amigos la mayor parte de la familia de la nueva religiosa, y que predicó una excelente plática el R. P. Fernandez que le bendijo el hábito.

Y termina el colega:

«Deseamos á la Srta. de Cardama, la mayor suma de felicidades en el estado de perfeccion á que aspira, y que el Señor derrame sobre ella abundantes gracias, con las que tras una vida de oracion y penitencia pueda arribar al puerto seguro de nuestra salvacion.»

Amen.

Ha sido nombrado inspector especial de la renta del timbre en la Coruña, D. José Ruiz Rizo, teniente de carabineros retirado.

Por la sierra de San Mamed vaga un lobo colosal que hace estragos en el ganado y tiene en constante alarma á los vecinos de los pueblos de aquellas inmediaciones.

Se está organizando una montería para darle caza.

La junta de instruccion pública de la provincia de Orense recuerda por medio de circular que dirige á las de primera enseñanza la obligacion en que se hallan de formar el empadronamiento de los niños y niñas que existan en los respectivos distritos municipales, comprendidos en la edad de seis á nueve años, y al efecto dicta varias reglas para el mejor cumplimiento de aquel servicio, así como el que afecta á los maestros de escuelas públicas, de conformidad con lo dispuesto acerca del particular en el real decreto de 28 de Febrero del año último.

Muy luego se anunciará á pública subasta la construccion de la plaza de toros de la Coruña. Las acciones suscritas importan 40,000 duros, y como el presupuesto de la obra asciende á 60,000 duros, la comision gestora fué autorizada para buscar el completo de esta cantidad.

Dice *La Voz*:

«Entre muchos demócratas de esta capital gana terreno la idea de celebrar el dia 11 de Febrero próximo un acto conmemorando la proclamacion de la República.

Tenemos entendido que se están haciendo trabajos encaminados á este fin y abrigamos la esperanza de ver confundidos en tan noble pensamiento á todos los republicanos de la Coruña, así como tambien sabemos que concurrirán al llamamiento muchos de nuestros amigos del Ferrol, Lugo, Betanzos, Santiago, Monforte, Villalba, Carballo, Puentevedra, Padron y otras poblaciones importantes, no solo de esta provincia, sino de toda la region.»

Ha sido nombrado delegado de Hacienda en la provincia de Pontevedra D. Emilio Echebarre, que estaba electo para la de Jaen.

Escribe un colega de la Coruña:

«Siguen los trabajos, en casa de la señora doña Emilia Pardo Bazán, para la formacion del Reglamento porque ha regirás el *Folk-Lore* gallego.

La ilustre autora de *La Tribuna* recibe todos los dias, por su feliz iniciativa, cartas de pláceme y adhesion de personas distinguidas y entusiastas de Galicia y de fuera de nuestra region.»

Dícese que trata de reorganizarse el *Ateneo Escolar-Gallego*, el cual abrirá en breve sus sesiones para discutir un tema importante de derecho público.

Por la comandancia de Marina de Villagarcía se recuerda que desde 1.º de Enero á 1.º de Junio queda prohibida la pesca y venta de los mijillones, bajo multa de 25 á 100 pesetas y pérdida del mijillon, aplicable lo mismo al que lo pesca que á la persona que lo vende.

Los tres soldados españoles que huyeron de la fortaleza de Peniche saltando la muralla, pertenecian al regimiento de Santiago.

Otros cuatro emigrados se hallan á bordo de un buque de guerra por haber desertado del depósito.

En comision de servicio ha sido destinado á la estacion telegráfica de Navia el oficial primero de la de Rivadeo, D. Venancio Ramos.

En el arsenal del Ferrol se hizo la prueba de la máquina dinamo-eléctrica, habiendo ofrecido un resultado satisfactorio.

El corresponsal de *La Voz* en Junquera de Ambia le comunica la siguiente lamentable relacion:

José Fernandez, vecino del lugar de Pacinos, alcaldía de Allariz, regneria de

amores á Bernarda Cid Limia, domiciliada en el pueblo de la Siota, inmediato á la villa de Junquera de Ambia.

La Bernarda, jóven de agraciada presencia, habíase mostrado siempre indiferente á los insinuantes galanteos del Fernandez, quien, al encontrarla en la tarde del día 7 de este mes en una finca distante de su casa un cuarto de hora, trató de satisfacer violentamente en ella las privaciones de su turbulenta pasión.

La jóven rechazó con energía al atrevido manco, y éste entonces, ciego y arrebatado por la ira, esgrimió contra la Bernarda una azada pequeña que halló á mano, infiriéndole tres grandes heridas en la cabeza y rompiéndole el antebrazo izquierdo, además de causarle diferentes contusiones en el cuerpo, de todo lo cual quedó la jóven en un estado lastimoso.

En tal situación, el José Fernandez arrastró á la Bernarda hácia un matorral, donde se proponía dar satisfacción á sus brutales apetitos, á cuyo efecto y para atemorizar más y más el ánimo de la jóven, sacó una navaja y un revólver diciéndole que la iba á matar.

La Bernarda entonces, volviendo su aturdida vista, dijo: ¡Ay, padre mio, cuanto ha tardado; corra, que este infame quiere matarme; y creyendo el Fernandez que en efecto venia el padre de la jóven, se dió á huir, dejando libre á la Bernarda, que á duras penas pudo llegar á su casa, donde continúa en cama y en bastante mal estado.

El juzgado instruye diligencias acerca de estos hechos, que han conmovido profundamente á los habitantes de aquella comarca.

Créese que antes de la primavera próxima correrá la locomotora desde Redondela á Pontevedra, merced á lo cual esta bella ciudad quedará enlazada con Vigo y Orense por medio del ferro-carril.

La vida en Lugo

Ya tenemos un acontecimiento extraordinario que servirá de tema para las conversaciones en las tertulias y será motivo para referir todo género de historias espezuznantes.

Una tentativa de robo; su autor un individuo que según las trazas y la perfección de los artefactos que se le ocuparon, debe ser un distinguido industrial.

Dos vecinos esforzados fueron los autores de la captura, según consta; pero á mí me parece que lo ha sido el mismo criminal, pues así dá motivo á creerlo que se haya entregado sin resistencia, á pesar de estar armado de puñal y pistola de dos cañones.

Quando le encontraron en el portal de la casa le preguntaron los Sres. Fernandez Dominguez y Teijeiro:

—¿Qué hace V. ahí?....
—He entrado, dijo el individuo, á.....
—Pues síganos V.

Y dócil como un cordero, obedeció á la primera intimación, arrojando por el camino algunos útiles.

Los demás detalles ayer los ha leído el público, y no hay para que volver á ellos: nada de particular ofrecen.

Según nos han dicho, el criminal nada ha manifestado acerca de si tiene ó no aquí algun compañero de oficio, mas que la mujer que también fué detenida.

Estas noches, al rededor de la camilla, saldrán á relucir tristes historias, entre ellas la de la tía Ursula y la de Pepiña de la esquina.

Y cuando el narrador esté en lo mejor del cuento, saltará el gato ó estornudará el perro; y toda la reunion se pondrá en pié alarmada.

Habrà quien con el miedo no podrá articular palabra; y habrá tambien quien lanzará un chillido equivalente al grito de ¡ladrones!

Hasta que la serenidad se imponga, la tranquilidad renazca, y la señora de la casa despues de exclamar ¡Maldito animal! llamará á la doméstica diciéndole ¡Pepa, un vaso de agua!

Y no quiero decir nada de los valientes retirados.

Ellos os hablarán del renombrado Hipólito, de Vitorio el famoso, por su serenidad y atrevimiento émulo de Candelas, de Morillo y de otros bandoleros del país.

No olvidarán la compañía de Sopiñas, ni ménos á aquel Santiago impio que en los altares de las iglesias daba el pienso á su caballo.

Y en punto á robos tan notables como misteriosos, no quedará en el silencio el del Viril de Lugo, uno de los más extraordinarios que por su carácter y circunstancias se ha cometido.

Os contarán como el terror, la indignación y el escándalo se extendieron con la noticia por la población; cómo lloraban las piadosas mujeres y se santiguaban estreñeciéndose los hombres.

Y si hay algun ex-miliciano en el corro, sabreis que la benemérita tropa popular

salió en varias direcciones dividida en grupos, á buscar á los audaces y sacrilegos criminales; regresando al pueblo los decididos vecinos hourrados, entusiastas liberales, sin haber encontrado á nadie—como era natural—reventados con el peso del chopo, ahogados por los correajes, y con los piés escocidos por las botas de paseo.

Me cuentan que el Sr. Alcalde ha usado de benignidad con el guardia municipal á quien, prestando servicio nocturno, le han robado el fusil, y no el charrasco, como equivocadamente dije; pues nuestros serenos ha tiempo que gastan arma de fuego.

Creo que desde aquella famosa matanza de perros vagabundos á tiros.

No sé si mi súplica habrá influido algo en el ánimo del Sr. Alcalde, aunque presumo que no; no porque deja de tener en cuenta lo razonable, sino porque es de suyo bondadoso y habrá conocido que la falta no era de mayor gravedad.

Y lo que dicen que dijo su señoría: Hay muchos que pretenden plazas de municipales y es fácil que alguno de ellos haya hurtado al guardia el fusil.

Alabo la prudencia y la indulgencia del Sr. Alcalde.

Hace unas noches fueron conducidos al Saladero unos individuos; habrá sido ó no con razon; pero los agentes de la autoridad nunca la tienen para expresarse con palabras gruesas y proferir blasfemias

Supongo que esta indicación bastará para que el hecho no se repita.

La autoridad cuanto más comedida es más digna se hace de respeto.

Hoy jueves, quedará abierta al público la colección de fieras y reptiles, y la exhibición de figuras mecánicas, que se expone en la Alameda. La entrada un real.

Casas locales

¡Pobres niños!

El domingo, por disposición del señor alcalde, ingresó en la Casa de Beneficencia de esta ciudad el niño de ocho á nueve años José Murias Fernandez.

Este hecho no tendría nada de particular si en él no concurriesen otras circunstancias.

Dicho niño es natural de Madrid y huérfano de padre y madre, sin que conozca parientes ni deudos; y ha sido sorprendido por la policia secreta de la villa y córte, en el acto de pedir una limosna.

El gobernador civil, Sr. Aguilera, queriendo sin duda castigar severamente el delito de pedir limosna en la capital de la nación, ha enviado á dicho niño con hoja de ruta conducido por la guardia civil hasta esta ciudad.

La justicia de esta medida no necesita encomios: ella solo basta para conquistar al gobernador de Madrid generales simpatías.

Así se moraliza á la niñez y se les educa, ¡Figúrense nuestros lectores cuánto puede aprender un niño de nueve años viniendo desde Madrid á Lugo en las condiciones que ha venido el desdichado José Murias Fernandez.

El motivo ó causa de enviarlo á Lugo débese á la circunstancia de que su padre era de esta ciudad ó provincia.

El señor alcalde al disponer el ingreso provisional de ese niño en la Casa-Asilo, acordó oficiar al alcalde de Madrid para que aquél sea recogido é ingresado en el hospicio de la córte.

La determinación de nuestro alcalde merece aplausos pues tambien podia haberse ocurrido remitir al Murias á Madrid por la misma ruta.

¡Pobres niños! escribía hace poco un colega al frente de un artículo en que pedia protección para los abandonados, para los hijos de la calle.

¡Pobres niños! exclamamos ahora nosotros ante el caso ocurrido con el jóven José Murias.

¡Cuán necesitados estais de protección!

Muy poco tiene que enviad nuestra suerte á la de los niños de la India, á quienes sus padres, cumpliendo religiosa cuanto horrible costumbre, abandonan en las orillas del Ganges.

Si ellos perecen en la corriente del río, vosotros, abandonados de todos, criados en la miseria, sin otra escuela que la calle, ni otra educación que el vicio ¿á dónde vais?

Muchas veces al crimen, al presidio, al patíbulo.

Aquellos nacen en un país en donde la luz del progreso no ha penetrado todavía; vosotros tenéis la triste suerte de nacer en una nación civilizada, en la sociedad moderna.

¡Ah! La filantropía tiene mucho en que pensar.

Los bailes de la caridad, los conciertos humanitarios, las rifas piadosas, todo eso que se hace con programa, y música y adornos, ocupa la atención de las almas sensibles.

Pero el pobrecito niño, sin pan, sin hogar, que duerme en cualquier parte, á veces

en el dintel de la puerta del rico; ese niño es.... un holgazán.

¿Verdad que sí?

Llamad al veterinario para que cuide al jaco que en las carreras os ganará el dinero que dá la tontería: aderezad al falderito que con sus repugnantes caricias hace pasar tan buenos ratos á la sentimental pollita que no puede soportar la vista de la miseria.

Sed felices ¡y que vengan de Madrid á provincias niños de nueve años conducidos por la Guardia civil!

¡Por no tener padre ni madre, ni que comer!

Se ha dispuesto que la comprobación periódica de pesas y medidas del sistema métrico decimal del corriente año lo verifique el Fiel contraste de esta provincia en los días y meses que á continuación se expresan:

- Vivero.—Del 26 al 31 del corriente.
- Chantada.—Del 3 al 8 de Febrero.
- Becerra.—Del 10 al 15 de id.
- Fonsagrada.—Del 16 al 21 de id.
- Lugo.—Del 1.º al 15 de Marzo.
- Sárria.—Del 18 al 21 de id.
- Monforte.—Del 22 al 26 de id.
- Quiroga.—Del 27 al 31 de id.
- Villalba.—Del 3 al 6 de Abril.
- Mondoñedo.—Del 7 al 12 de id.
- Rivadeo.—Del 13 al 18 de id.

Hállase expuesto al público en la Administración de Contribuciones y Rentas de la provincia, por el término de ocho días, el padron del impuesto equivalente á los de la sal, correspondiente al actual año económico.

Segun el resumen del movimiento de población en nacimientos y defunciones ocurridos en esta provincia durante el mes de Noviembre último, asciende el número de los primeros á 873; de ellos 463 varones y 410 hembras; siendo el de defunciones 683, cuya tercera parte fallecieron de más de 60 años y 146 menores de uno; observándose que las muertes violentas ocasionaron en dicho mes 683 víctimas.

Estacion meteorológica de Lugo
Dia 15 de Enero de 1884.

Temperatura máxima al sol 21º centígrados.
Idem id. á la sombra, 9º id.
Idem mínima id. —1º id.
Lluvia en las 24 horas anteriores á las nueve de la mañana (milímetros), ninguna.
Velocidad del viento en id., id., (kilómetros), 363.

El Boletín oficial del día 15 contiene:

Una circular del gobierno civil, recomendando el cumplimiento de las disposiciones que se insertan, encaminadas á garantizar la libre contratación de caballerías.
—Idem interesando la busca y captura del súbdito inglés Alfredo Juan Burgan, y la del alemán José Dormitzar.

—Una resolución del Consejo de Estado en virtud de la cual se absuelve á la Administración general de la demanda interpuesta contra la real orden de 9 de Setiembre de 1880, que aprobó los datos para la liqui-

dación de la contrata del servicio público de la limpia del puerto de Santander.

Ha sido declarado cesante el oficial primero de la seccion de Fomento D. Paulino Santos, resolución que sentimos por tratarse de un funcionario en quien concurrían dotes especiales de inteligencia y laboriosidad.

No ménos lamentamos el inesperado traslado á Vitoria del celoso comisario de guerra, D. Antonio Viñes, á quien órdenes apremiantes han obligado á salir ayer para dicho punto.

El martes salió con dirección á Madrid nuestro particular amigo el coronel encargado de la zona militar de Sárria, señor don Vicente Piñeiro.

Santos de hoy.—San Antonio Abad.
Idem de mañana.—La Cátedra de San Pedro y Santa Prisca.

Ungüento y Píldoras Holloway.—Estos remedios han curado enfermedades del género más formidable y crónico. Ulceraciones que ninguna otra preparación habia podido remover han cedido pronto á la acción purificante y regeneradora de este Ungüento, el cual en union con las Píldoras del mismo nombre (las cuales no hacen daño ni aun á los más delicados) ejerce una influencia benéfica en las dislocaciones, la rigidez de las articulaciones, las contracciones musculares y las inflamaciones glandulares. La composición de ambas medicinas es absolutamente inocua, pues la naturaleza tanto de la una como de la otra es esencialmente purificante y fortaleciente. Las virtudes unidas de estos nobles remedios son en los más casos, capaces de curar, ó por lo ménos, aliviar la mayor parte de las dolencias humanas.

Servicio particular.

MADRID 16 10'45 (noche.)

Continúa la discusión del Mensaje, habiendo tomado hoy la palabra el Sr. Martos. Este orador se declara resueltamente monárquico, considerando peligroso para las instituciones la formación de un gabinete parlamentario ni ménos conservador. Hace una defensa brillante del sufragio universal y termina abogando por el fracaso de la conciliación y en que se pida el decreto de disolución de Córtes.

Contéstale D. Venancio Gonzalez, haciendo observar al señor Martos las discordancias que advierte entre éste y el Ministerio especialmente por lo que se refiere á la modificación de la Constitución. Momentos de confusión en la Cámara.

Enfermo de gravedad el duque de Sexto.

Imp. de Antonio Villamarín.

ANUNCIOS.

EL MEJOR PAPEL

dara cigarrillos, es sin duda alguna el papel Duc por su finura y solidez.

Depósito: Comercio de Tato 43.—SAN PEDRO.—43.

+

LA SEÑORA

DOÑA MARIA VILA ORDOÑEZ,

VIUDA DEL SEÑOR DON ANTONIO MAGIN PLA,

HA FALLECIDO

á la una de la madrugada del 16 de Enero de 1884.

Su Hermana, Sobrina, Sobrino político, y demás Parientes y Testamentarios,

Ruegan á V. se sirva encomendar al Señor el alma de la finada, concurrir á la función de entierro que ha de verificarse mañana 17, á las once de la misma en la parroquia de Santiago de esta ciudad, acompañar en seguida su cadáver desde la casa mortuoria (Santo Domingo 14) al cementerio y asistir á los funerales que tendrán lugar á la misma hora y en la propia iglesia en los días 18 y 19, por todo lo cual le anticipan las gracias.

(No se recibe duelo.)

BANCO VITALICIO DE CATALUÑA

Compañía general de SEGUROS SOBRE LA VIDA, domiciliada en Barcelona, calle de San Honorato, 1, esquina á la plaza de San Jaime

CAPITAL: 10.000.000 DE PESETAS,

con el cual responde de todas sus operaciones y compromisos. Forman el Consejo de administración los señores siguientes: D. Delfin Artos y Mornau, hacendado.—D. Jaime Armet, del comercio y propietario.—D. Antonio Borrell y Folch, del comercio.—D. Antonio de Barnola, hacendado y diputado á Córtes.—D. Eduardo de Casanova y de Galtero, hacendado.—Excmo. Sr. D. Ramon Estruch y Ferrer, hacendado y ex-senador del reino.—D. Carlos de Fontenberta, hacendado.—D. Magin Fita, industrial.—D. José María Galí y Vancells, abogado y propietario.—D. Francisco de Sales Jaumar, propietario y catedrático de esta Universidad.—D. Antonio Juncadella, fabricante y propietario.—D. Juan Prat y Sancho, propietario.—D. Antonio Roger y Vidal, banquero.—D. Higinio de Rivera, coronel de ejército.—D. José Suazo y Juvé, del comercio.—Y como vocales, según el art. 77 de los Estatutos, los siguientes dignidad y decanos de Barcelona: M. I. Sr. Arcediano de la Catedral Basílica.—M. I. Sr. Decano de la facultad de Medicina.—M. I. Sr. Decano del Colegio de abogados.

Las operaciones á que se dedica este Banco son los seguros sobre la vida en su más vasta extensión, tal como los practican las mejores y más importantes compañías de Inglaterra, Alemania, Francia y otros países, donde el seguro es completamente popular y aceptado universalmente por todas las clases sociales.—**Crea capitales** para después de un plazo dado, ó juntamente para después de la muerte y del plazo, ó que solo han de cobrarse si ocurre la muerte dentro de un período determinado, etc., etc.—**Constituye también** rentas vitalicias á favor de una ó más personas, que empiezan á cobrarse inmediatamente, ó bien después de transcurridos algunos años, cuyas rentas se pagan durante toda la vida ó sóramente durante un cierto período de tiempo.—**Un padre** de 30 años de edad que quiera legar por medio del Banco 5.000 pesetas á su esposa ó hijos, solo deberá entregar á la Compañía 124 pesetas y media cada año mientras viva. Hace poco que el Banco pagó 2.000 duros á la viuda de un socio del cual no habia recibido sino 66 duros por la primera anualidad.—**Un joven** de 25 años que quiera disfrutar cuando llegue á la edad de 50 una renta de 10 reales diarios mientras viva, podrá obtenerla pagando á la Compañía durante 25 años una prima anual de 247 pesetas y 19 céntimos.—**Si un hijo** de 30 años quiere amparar á su anciana madre de 60 para el caso que él muriese primero que ella, podrá constituirle una renta de 4 reales diarios, que los cobrará la madre durante toda su vida desde el día que falleciere su hijo, entregando solamente á la Compañía cada año 42 pesetas 52 céntimos.—**Hay una combinación especial** para formar dotes ó para reunir el capital necesario para librar á los hijos del servicio militar. Por medio de este seguro, la Compañía se obliga á pagar la cantidad asegurada en una fecha determinada, y el padre solo se obliga á pagar una prima anual durante el término del seguro, pero con la condición expresa de que solo deberá pagarla si vive.—**Las primas** que hemos indicado no han de pagarse siempre durante toda la vida, sino que, según los casos, van reduciéndose ó se extinguen.

El delegado de esta provincia D. Miguel Garcia Blanes, Plazuela del Colegio, núm. 3.

AGENCIA GENERAL DE NEGOCIO Y SUSTITUCION DE QUINTOS. DE A JOSÉ BÓVEDA,

San Fernando, 1.º esquina á la de San Marcos.—LUGO.

Cobro de abonarés y alcances de Cuba, Puerto-Rico y Filipinas. Reclamacion de cruces pensionadas, premios de enganche, socorros y pensiones vitalicias, representacion de clases pasivas del Montepío militar y civil. Bienes nacionales, pago de plazos y representacion para los remates de fincas. Representacion de ayuntamientos y particulares. Cobro de intereses de la Caja de depósitos. Cumplimiento de exhortos. Gestion de asuntos administrativos, expedientes de quintas, etc. Inscripcion de escrituras en el registro de la propiedad. Comisiones de todas clases. Compra y venta de valores del Estado y del Empréstito de 175 millones. Crédito pontificio ó empréstito romano. Cupones atrasados y corrientes, etc. Encargos y gestiones de todas clases en Madrid y provincias. Asimismo como agente de sustitucion de quintos admite licenciados y paisanos libres de quintas, y se encarga de sustituir ó redimir los que por suerte les correspondan servir en Ultramar y Península, respectivamente, sin anticipo alguno hasta quedar libre de responsabilidad el sustituido que es la mejor garantía que puede darse al público, etc.

ROYAL MAIL STEAM PACHET COMPANY.

Vapores-correros.



Mala Real Inglesa.

SALIDAS FIJAS

El día 26 de Diciembre de 1883, saldrá de Vigo para Lisboa, Pernambuco, Rio-Janeiro, Montevideo y Buenos-Aires, el magnífico vapor

TRENT

de porte de 3.000 toneladas y fuerza de 600 caballos

Llevará cocinero y camareros españoles, para mejor servicio y agrado de los pasajeros, dándoles cama con ropa, comida abundantísima con vino y asistencia médica.

PRECIOS DE PASAJE.

De Vigo á Rio-Janeiro

De Carril y Vigo á Montevideo
y Buenos-Aires.

1.ª Cámara	REALES VELLON	2.800	1.ª Cámara	REALES VELLON	3.130
2.ª Idem	—	1.800	2.ª Idem	—	1.955
3.ª Idem	—	900	3.ª Idem	—	1.000

El día 27 de Diciembre de 1883, tocará de regreso en Vigo para Southampton, el magnífico vapor

NEVA

Para informes y obtener billetes, acudan á sus consignatarios en Vigo D. Estanislao Baran, en Carril, D. Ricardo de Urioste.

ALMACEN DE MÚSICA DE D. Canuto Berea

38, REAL, 38.—CORUÑA.

Pianos de Bernareggi, Gassó y Compañía dotados de seis grandes compesadores de hierro. Fabricacion especial para los climas de Galicia y Asturias.

Pianos alemanes y franceses, Organos expresivos, Organinas mecánicas, Armoniflúts, Acordeones, Metrónomos, Cajas de música, Guitarras, Bandurrias, Instrumentos y accesorios de todas clases para Banda militar y Orquesta.

Venta á plazos desde 200 reales mensuales.

UNICO BAZAR DE LAS TRES B. B. B. EN ESTA PLAZA

2, PALACIO, 2

frente á la puerta principal de la Santa Iglesia Catedral

Acaba de recibirse en dicho Bazar, un gran surtido en lavabos, espejos de todos tamaños y formas, pesas y medidas del sistema métrico-decimal, básculas, bombas para pozos y otra diversidad de géneros.

Especial agencia de herrajes, escodas, picas, enrejados y toda clase de artefactos para molino.

PRECIOS ARREGLADISIMOS

ENFERMIOS DE LA VISTA

NO MAS CIEGOS.—CONTRA CEGUERA.

Precioso específico alemán del Dr. NIKELS, DE BERLIN, para la completa y radical curacion de todas las enfermedades de los OJOS Y PÁRPADOS, CONDENANDO Y SUPRIMIENDO EN ABSOLUTO TODAS LAS OPERACIONES, por considerarlas, no tan solo de grandes sufrimientos para el enfermo y muy costosas, SINO INÚTILES Y ALTAMENTE PERJUDICIALES, pues agravan la dolencia por la irritacion que producen, siendo causa la mayoría de las veces de todas las dolencias graves y pérdida completa de la vista. Este específico está recomendado por las lumbreras de la ciencia médea de Europa y aprobado por las academias de Medicina de Berlin, Viena y San Petersburgo. Los profesores Ricoff y Bourgoi, médicos adjuntos del Hospital Imperial de Berlin, han reconocido en el Contra-Ceguera el mejor y único preparado conocido para las enfermedades de la vista.—Medicacion interna.

Prospectos en español.—Caja 5 pesetas.

Vista cansada, Vista corta y Presbicia

—SE CURAN—
RADICALMENTE

Se expende únicamente para toda España en la CLÍNICA DEL DR. D. JUAN MUTGE, ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES DE LA VISTA, Calle del Carmen, núm. 41, 2.º; BARCELONA, el que contestará á las consultas que se le dirijan, y remitirá el medicamento por correo y certificado, haciéndole envío de su valor en giro ó sellos de franqueo.

LITOGRAFÍA DE M. ROEL.

15, REAL, 15.—CORUÑA.

En este establecimiento se continúa haciendo toda clase de tarjetas blancas y en finos colores, para visitas, anuncios, circulares, cartas de aviso, esquelas de enlace, de ofrecimiento de casa, profesiones y funeral, etiquetas para vinos, licores, conservas, boticas y chocolates, letras de cambio, facturas, recibos, abonarés, láminas, estados, mapas, portadas de escrituras, patentes, diplomas, carteles de anuncios, sobres y papel timbrados en finos colores y comercial para cartas, papelería blanca y de colores, de varios tamaños, para oficios impresiones y toda clase de documentos para oficinas.

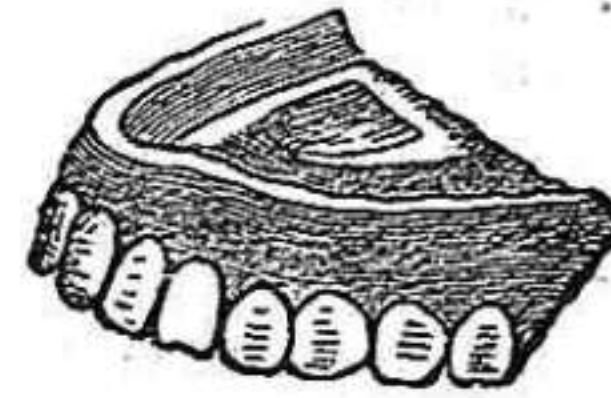
SE ARRIENDA EL PRIMER PISO de la casa núm. 7 de la calle de Armada. En el 2.º de la misma darán razon.

SE ARRIENDA LA CASA NÚMERO 36 del bário de San Roque. En la del número 45 del mismo bário darán razon.

SE ARRIENDAN LOS PISOS SEGUNDO y tercero de la casa número 2 de la calle de la Cruz Reina, 8, darán razon.

SE ARRIENDA LA CASA NÚMERO 2 sita en la calle de la Catedral. En la misma darán razon.

SE ARRIENDA LA TIENDA Y BAJOS de la casa núm. 15 de la plaza de Santo Domingo. En el núm. 9, de la Plaza Mayor, piso 1.º, darán razon.



ABELARDO GASTALDO

PROFESOR DENTISTA,

Representante del Sr. Llorente

Ha regresado de Monforte y permanecerá en esta ciudad muy pocos días.

Prévio aviso pasará al domicilio de las personas que necesiten sus servicios.

6, Plaza Mayor, 6.

AVISO.

La acreditada sastrería de Paris, situada en la Plaza de la Constitución, 9, se traslada á la calle del Castillo núm. 8: lo que pone su dueño en conocimiento de su numerosa clientela, ofreciendo al público en general un esmerado servicio.

SE ARRIENDA EL ANTIGUO HORNO de la calle de la Mosquera, y el segundo piso de la casa contigua á dicho horno, darán razon en el comercio de Tato calle de San Pedro núm. 43.

AVOLUNTAD DE SU DUEÑA SE ARRIENDAN los pisos primero y segundo de la casa núm. 1.º sita en la calle del Doctor Castro. En la del Campo del Castillo, núm. 7. 2.º, darán razon.